



Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2018 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: **“ACTA NUMERO CERO VEINTE (020)**, En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día Lunes, cinco (05) de Noviembre del año dos mil Diez y Ocho.- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor alcalde municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.-con la presencia de la Vicealcalde, Dra. María Susana Castejon Welchez.-De los Regidores por su orden: -1°Lic. Lauro Antonio Pineda.-2°.-Dr. Fernando Francisco Cueva Thumann.-3°Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.-4° Ing. Melisa Nineth Aguilar Maldonado.- 5° Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.-6°.- Agron. José Alfredo Morales Chacón.- 7° Lic. Raúl Aldana Guerra.-8°Abog. Jisela Maria Peraza Ramírez.-Miembros de CDM- Consejo de Desarrollo Municipal.- Ing. Hugo Rene Guerra, Lic. Sandra Guerra y Ing. Mauro Cueva.-Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1.-Apertura de la sesión después de comprobado el quórum.- 2.-Invocación a Dios.-3.-Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.-4.-Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.-5.-Participación de autoridades comunales.-6.-Lectura de correspondencia recibida.-7.-Informes Recibidos.-8.-Informes Recibidos.-8.-Asuntos varios.-a)...b)...c)...d)...e)...f)...g)...h)...i).-El señor alcalde municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino solicitó a la Honorable Corporación Municipal la aprobación de la creación del prestador urbano desconcentrado de aguas copanecas y estatutos de funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que en ejercicio de la autonomía municipal establecida en la constitución de la República y la Ley de Municipalidades, esta Corporación Municipal por unanimidad aprobó la constitución del Prestador Urbano Desconcentrado de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Copán Ruinas, mediante acuerdo adoptado en el Punto No.5, Inciso i) del Acta No.015-2018 de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de agosto del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que el Prestador Urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Copán Ruinas, es un órgano desconcentrado de la municipalidad, con amplias facultades de administración para el cumplimiento de su finalidad, incluyendo sistemas administrativos especiales, contabilidad y presupuesto separados de la municipalidad, es oportuno y conveniente establecer los estatutos de su funcionamiento para delimitar y orientar sus actividades. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación de los artículos 12 numerales 2), 5) y 6); 13 numerales 1), 4) y 14); 24 numerales 4), 5), 6) y 7); 25 numerales 1), 2), 9) y 21); 65 numeral 1); y 99 de la Ley de Municipalidades; los artículos 4, 16 y 29 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; los artículos 9, 11, 49, 57, 58 literal b); 75, 146, 147, 151 literal a); 152 literal a) y numerales 5) y 6) del Reglamento de la Ley de Municipalidades; artículo 25 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, **ACUERDA:** Ratificar la creación del Prestador Urbano desconcentrado de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Copán Ruinas y aprobar sus estatutos reglamentarios, cuyo texto se adjunta a este libro de Actas, debidamente rubricado y sellado por la Secretaria Municipal. **NOTIFÍQUESE..-Dispensando su ratificación.-9.-Solicitud de Dominios Plenos.-10.-Dominios Plenos.- - No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 3:00 p.m.-Firmando la presente para constancia.-firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f) Dra. María Susana Castejón Welchez.- f) Lic. Lauro Antonio Pineda López...- f).-Dr. Fernando Francisco Cueva Thumann.-f).-Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.-f) Ing. Melisa Nineth Aguilar Maldonado.-f).- Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- f).- Agron. José Alfredo Morales Chacon.- f).-Lic. Raul Guerra Aldana Abg. Jisela María Peraza Ramírez.- firma y sello Profa. Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-**

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil Diez y Ocho.-

Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal

